



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
11
Fecha de Aprobación
10 ABR. 2015
ROL S.I.I
6019-008

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1829/14 de fecha 10/06/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1084 de fecha 02/09/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino Rochedale N° 3795 (esquina Av. Zapadores N° 948)
Lote N° 2, manzana A, localidad o loteo Lo Aranguiz Parcela 11
sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° 1829/14 de fecha 10/06/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1829/14 de fecha 10/06/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Mauricio Alejandro Donati Cornejo			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Tadeo Alejandro Cvitanic Pavicic			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Tadeo Alejandro Cvitanic Pavicic			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Obra Menor	50	06/07/2010
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Local Comercial	Básica
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Panaderia	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	313,10 m2		313,10 m2
EDIFICADA TOTAL	313,10 m2		313,10 m2
TOTAL TERRENO		324,97 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1	0,96	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	59,80%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,36	DENSIDAD	450 Hab/Ha	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	6,9M	6,9M	ADOSAMIENTO	Art.2.6.2 OGUC	Art.2.6.2 OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	2,00M	EXISTENTE
DISTANCIAMIENTOS	OGUC/PRR	OGUC/PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):	Taller de menos de 200m2 (Serv. Artesanales) y Bodega Complementaria tipo A (menos de 200m2 const.)		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	AA		
			39,58 m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%		
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	800.000
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,00%	\$	8.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	8.000
RECARGO ART. 133° LGUC		\$	8.000
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(+)		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR			\$ 8.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de alteración.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, una copia de la presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación, debidamente protegido de los agentes del clima.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- La presente resolución no autoriza Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La propiedad cuenta con Permiso de Obra Menor N° 50/10 de fecha 06/07/2010 con destino Locales Comerciales (incluye Servicios Artesanales y Almacenamiento), con una superficie total construida de 352,68 m2 de los cuales se acogen a Art. 124° de la L.G.U.C., 37,65 m2, con una vigencia de de tres (3) años a partir de la fecha de emisión del permiso el cual se encuentra vencido a la fecha de la presentación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación restituye la superficie acogida al Art. 124° de la L.G.U.C. en el Permiso de Obra Menor N°50/10 de fecha 06/07/2010. La superficie que se libera corresponde a 39,58 m2, quedando una superficie total construida de 313,10 m2.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto rectifica y corrige dimensiones de piso a cielo en 1° y 2° nivel, estructura metálica existente de local comercial no graficadas en planimetría aprobada para el Permiso de Obra Menor N° 50/10 de fecha 06/07/2010, corrige dimensiones generales en vivienda, da cuenta de la restitución de superficies en área de vivienda (bodega, patio cubierto y disminución de área de cocina) y superficies cubiertas en área de Local Comercial.
- Se adjunta presupuesto por la alteración por un total de \$800.000, suscrito por el Arquitecto Tadeo Alejandro Cvitanic Pavicic.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

APS/MEI/VBB/vbb 18.03.2015

904220